

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 149-2021/OEA/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"COPIA PARA EL ARCHIVO"  
Que he...

02 AGO 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
EDATARIO

# Resolución Administrativa

Lima, 30 de julio de 2021

Visto el Expediente Administrativo N° 09294-2021, N° 13908-2021, que contiene el Informe Técnico N° 115-2021-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2021/OEA/HNDM de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2021 (PAC 2021 – Versión 1), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 132-2021/OEA/HNDM, de fecha 14 de Julio de 2021 (PAC 2021 - Versión 12);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2021, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorándum N° 1437-2021-OEA-HNDM y Memorándum N° 1438-2021-OEA-HNDM, de fecha 15 de junio de 2021, se solicita dar atención a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Logística a través del Informe N° 1145-2021-OL-HNDM e Informe N° 1146-2021-OL-HNDM, y se prosiga con los actos administrativos correspondientes;

Que, mediante Proveído N° 975-2021-OEPE/HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la Nota Informativa N° 893-2021-EP-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 19 de julio del 2021, otorgando Certificación de Crédito Presupuestal N° 1206-2021 para: Procedimiento de Selección – A.S. – "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el HNDM", solicitada por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, mediante Informe N° 045-2021-OC-HNDM, que será afectado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, específica de gasto 2.3.22.21 por el importe de S/. 39,670.00 soles y Constancia de Previsión Presupuestal N° 012-2021-HNDM por el importe de S/. 79,340.00, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, mediante Proveído N° 976-2021-OEPE/HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la Nota Informativa N° 892-2021-EP-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 19 de julio del 2021, otorgando Certificación de Crédito Presupuestal N° 1204-2021 para: Procedimiento de Selección – A.S. – "Suministro de Alimentos para Pacientes COVID-19 y Personal del HNDM por el periodo de 01 año", solicitada por la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética, mediante Memorando N° 388-2021-DND-HNDM, que será afectado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, específica de gasto 2.3.11.11 por el importe de S/. 49,445.00 soles, y Constancia de Previsión Presupuestal N° 011-2021-HNDM por el importe de S/. 69,223.00, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, a través del documento de visto, de fecha 27 de julio de 2021 el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en su Décimo Tercera Versión (Versión 13) con la finalidad de incluir dos (02) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA  
SECRETARÍA

05 AGO 2021

RECEPCION

HORA: 10:30 FIRMA: [Firma]



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista

02/160 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 VERSIÓN N° 13							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
47	AS	SERVICIO	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL HNDM	119,010.00	RO	AGOSTO
48	AS	BIEN	3	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PACIENTES COVID-19 Y PERSONAL DEL HNDM POR EL PERIODO DE 01 AÑO	118,668.00	RO	AGOSTO

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta necesario aprobar su Décimo Tercera Versión (Versión 13), que incluye dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 47 y 48, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N° 31084, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y su Reglamento; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Decima Tercera Versión (Versión 13), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, debiendo incluir dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 47 y 48, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, (RO) según detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 VERSIÓN N° 13							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
47	AS	SERVICIO	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL HNDM	119,010.00	RO	AGOSTO
48	AS	BIEN	3	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PACIENTES COVID-19 Y PERSONAL DEL HNDM POR EL PERIODO DE 01 AÑO	118,668.00	RO	AGOSTO

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021, en su Décimo Tercera Versión (PAC 2021 - Versión 13), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
  
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI  
Director Ejecutivo de la  
Oficina Ejecutiva de Administración